

FEXI21 (COMPRA, V.I. P\$25.50)

Anuncia adquisición de nuevo activo carretero

FEXI21 anunció que, en conjunto con otro comprador, celebró un acuerdo para llevar a cabo la adquisición de una participación mayoritaria de la Concesionaria de Infraestructura del Bajío, S.A. de C.V. (CIBSA). Las principales características de este nuevo activo son las siguientes.

- Concesión carretera federal de Salamanca a León con una longitud de 81.6 kilómetros, incluyendo un ramal en construcción al Puerto Interior y con vigencia hasta 2071;

FEXI21 comunicó que la consumación de la operación se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones de cierre, entre ellas, la obtención de autorizaciones gubernamentales por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (o en la medida en que sea aplicable, la Comisión Nacional Antimonopolio), la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y consentimientos aplicables de terceros. Estima concluir el proceso de adquisición durante el segundo semestre de 2025.

En nuestra opinión, esta una adquisición favorable para FEXI21 debido principalmente a que es un activo estratégico por su ubicación, potencial de crecimiento, e importancia para la conectividad del Bajío y además porque aplaza la vida del Fideicomiso hasta el año 2071. Incluiremos este nuevo activo en nuestro modelo de proyecciones. Mientras tanto, reiteramos nuestra recomendación de COMPRA con valor intrínseco estimado de P\$25.50/CBFE.

Junio 16, 2025

Martin Lara
+5255-6413-8563
martin.lara@miranda-gr.com

DISCLAIMER

El presente reporte fue elaborado por Miranda Global Research ("Miranda GR") para Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. La información se presenta en forma resumida y no pretende ser completa. No existe declaración o garantía alguna, expresa o implícita, respecto de la exactitud, imparcialidad, o integridad de esta información.

Miranda GR, de conformidad con la legislación aplicable, se ha asegurado que la presente recomendación personalizada es razonable para el cliente, pues ha verificado la congruencia entre el perfil del cliente y el perfil del producto financiero. En ningún caso deberá entenderse que la realización de lo anterior, garantiza el resultado, o el éxito de las estrategias propuestas en el presente documento.

La información contenida en este reporte fue obtenida por fuentes públicas y/o privadas. Las proyecciones o previsiones contenidas en este reporte son una recomendación generalizada y están basadas en suposiciones y estimaciones subjetivas sobre eventos y circunstancias que todavía no ocurren y están sujetas a variaciones significativas. De esta manera, no es posible garantizar que cualquier resultado proveniente de este reporte ocurra en el futuro, es decir, no garantiza el resultado ni el éxito de las estrategias planteadas.

Este reporte fue preparado solamente con fines informativos. No se hace declaración alguna respecto a la precisión, suficiencia, veracidad o exactitud de la información y opiniones aquí contenidas. Miranda GR no responderá (ni por negligencia ni por cualquier otro motivo) de daño o perjuicio alguno derivado de o relacionado con el uso de este reporte o su contenido, o que de manera alguna se relacione con este reporte. Miranda GR no asume responsabilidad alguna relacionada con esta información, incluyendo, sin limitación cualquier declaración, expresa o implícita o garantía u omisiones contenidas en esta información.

Este reporte se basa en hechos y/o eventos que han ocurrido hasta esta fecha, por lo que hechos y/o eventos futuros pueden perjudicar las conclusiones aquí expresadas. Miranda GR no asume ninguna responsabilidad de actualizar, revisar, rectificar o anular este reporte en función de cualquier acontecimiento futuro.

Las opiniones relacionadas con este reporte eventualmente expresadas por Miranda GR, deben considerarse únicamente como una sugerencia/recomendación para conducir de una mejor manera diversos temas relacionados con la misma.

Este reporte y su contenido son propiedad de Miranda GR y no pueden ser reproducidos o difundidos en todo o en parte sin el consentimiento previo por escrito de Miranda GR.

Miranda GR recibe honorarios por parte de Fibra Exi ("FEXI21") por servicios de analista independiente. Las empresas o Fibras bajo cobertura no podrán influir en las opiniones, proyecciones, recomendaciones o valor intrínseco que Miranda GR establezca en sus reportes.
